Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

MMH/CVT/mgc

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO 453455 QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚISICA NACIONAL PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS CLÁSICAS PROFESIONALES, CONVOCATORIA 2017.

EXENTA Nº 283

COPIAPO, 20 DIC 2018

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, el Decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en la ley N° 20.981 que aprueba el presupuesto para el sector publico año 2017; en la Resolución Nº 824 de 2017, que Aprobó las Bases del concurso público convocatoria año 2017, en la Resolución Exenta N° 1687 de 2017, que fija selección, ambas dictadas en el marco de la Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 24, 2018 que delega facultades en los Secretarios Ministeriales Regionales y en el Decreto Exento Nº 19/2018 que fija orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que la ley N° 19.928, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cual administrado por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tendrá por finalidad el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional, el cual anualmente convocará concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 3 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, según consta en acta de sesión ordinaria n°02/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, el consejo de fomento de la música nacional, aprobó el diseño de Convocatoria 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para el Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, cuyas bases fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 824 de 2017.

Que, uno de los proyectos financiados por el programa antes señalado fue el folio 453455, titulado "Fortalecimiento y Proyección de la

Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó", cuyo responsable corresponde a la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes, por lo cual, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta SEREMI, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS CLÁSICAS PROFESIONALES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	453455	Fortalecimiento y Proyección de la Orquesta Sinfónica Municipal de Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	6[redacted]	19/12/2018

TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
$141.400.000.	$141.400.000		$141.400.000	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de Copiapó R.U.T. Nº[redacted]

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta SEREMI a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, en las dependencias de esta SEREMI.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE ATACAMA

MARIA CECILIA SIMONOVIC RAMIREZ
Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:
1 Gabinete Ministra.
1 Gabinete Subsecretaria de las Culturas y las Artes
1 Departamento de Fomento de las culturas y las Artes (con copia a digitador de transparencia activa)
1 Sección de Coordinación Regional
1 Secretaria Regional Ministerial de la Región de Atacama
1 Abogado Regional de Atacama
1 Departamento de Administración y Finanzas, Atacama
1 Unidad de auditoria Interna
[redacted]